

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO VII N°04 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARZO DE 2.021 EDICION DE 9 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. DIEGO VALENTIN SANZ
Coordinador General

Sra. MARIA MAGDALENA
VEGA

Secretaria de Gobierno

OFICINA DE BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 171/2021.

La participación de la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos, en reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional: Secretaria de Deportes y Agencia Nacional de la Discapacidad, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar temas de interés municipal, durante los días 23 y 24 de marzo de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, a los fines pertinentes se hace necesario autorizar la liquidación y pago de viáticos y reconocimiento de gastos, de la titular del Ejecutivo Municipal, por la realización de trámites oficiales fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos en la Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires, desde el día 22 de marzo de 2021, horas 15:00 hasta el día 24 de marzo de 2021 horas 20:30 (fecha y horario de regreso prevista);

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme Resolución Municipal N°: 750/2020 – Escala de Viáticos;

Que, se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputación correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 750/2020, a la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos; Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA; DNI N°: 18.230.734, desde el día 22 de marzo de 2021, horas 15:00 hasta el día 24 de marzo de 2021 horas 20:30, quien participará de reuniones con funcionarios del gobierno nacional.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1º de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: RECONOCER, los gastos en concepto de traslado y estadía al titular del Ejecutivo Municipal más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, conforme presentación de factura o documentación legal ante Tesorería Municipal.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°:187/2021

VISTO:

El pedido de realizado por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo que tramita bajo tramite municipal N°988/21 de fecha 17 de marzo del corriente, y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el pedido de referencia la funcionaria solicita que se declare de interés la realización de charlas informativas y motivacionales que se dictaran el día 26 de marzo, en las siguientes instituciones educativas del Municipio de Cerrillos:

- EET N°3150 PACTO DE LOS CERRILLOS
- EET N°3112 SAN IGNACIO DE LOYOLA
- Colegio N° 5150 SECUNDARIO RURAL LAS PALMAS

Que, la actividad mencionada estará a cargo de la Ingeniera Nuclear y Magister en Física Medica, María Laura Cruz, egresada del Instituto Balseiro, con participación en congresos como “Research Reactors: Addressing Challenges and Oportunities to Ensure Effectiveness an Sustainability – Buenos Aires Argentina”, Glass meeting 2020 – Tokyo, Japón” y “Seminario Internacional de Criminología – Salta Argentina 2019”.

Que, también ha sido reconocida como “personaje del año”, en el diario “Que Pasa Salta” en el año 2018; ciudadana destacada de la ciudad de Salta por el Concejo Deliberante en el año 2019; recibió el premio Lola Mora en el año 2019; fue reconocida como Young Professionals Poster Consts Award International conference on research reactors en noviembre del 2019, y destacada como Personaje del Año por la revista ABC en diciembre de 2019 y como Joven Sobresaliente de la Provincia de Salta JCI en el año 2020.

Que, este Departamento Ejecutivo considera de suma trascendencia la realización de las charlas informativas y motivacionales que se dictaran el día martes 23 de marzo y en consecuencia declarar como de interés municipal su participación y presencia en el municipio.

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE CERRILLOS, charlas informativas y motivacionales que estarán a cargo de la Ingeniera Nuclear y Magister en Física Medica, María Laura Cruz, egresada del Instituto Balseiro y que se dictaran el día 26 de marzo, en las siguientes instituciones educativas del Municipio de Cerrillos: EET N°3150 PACTO DE LOS CERRILLOS, EET N°3112 SAN IGNACIO DE LOYOLA, Colegio N° 5150 SECUNDARIO RURAL LAS PALMAS, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Comunicar, registrar, publicar y archivar

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2.021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°:205/2021.

VISTO:

El convenio celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado por el Cr. Federico Gonzalo Pellegrini y;

CONSIDERANDO

Que, el convenio mencionado se celebra un contexto de pandemia y emergencia luego de que el COE Provincial autorizara la reanudación de las clases presenciales bajo estrictas pautas de comportamiento, y tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre el Ministerio y el Municipio, con el fin de garantizar el servicio de limpieza en las distintas unidades educativas, ofreciendo el Municipio al Ministerio mano de obra para realizar tareas de limpieza en las escuelas.

Que, conforme a Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Ley N°: 7.534, Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb) celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde redactarse el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el convenio celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado por el Cr. Federico Gonzalo Pellegrini y la nomina de personal municipal que se verá afectado, los que forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los 30 (treinta) días del mes de marzo del año 2.021.-----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 266/2021.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Ramón Hilario Abalos DNI N° 17.645.228, que forma parte de la presente como ANEXO I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021 y reviste el carácter de planta política;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendenta Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Ramón Hilario Abalos DNI N° 17.645.228, con domicilio en Tierra del Fuego 112 del Barrio Antártida Argentina – Cerrillos; Provincia de Salta, a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021.

ARTICULO 2º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a honorarios, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 267/2021.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Licenciada en Trabajo Social Sra. María Alejandra Baigorria; DNI N°: 20.247.632, que forma parte de la presente como Anexo I; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021;

Que, las funciones a desempeñar por la Lic. Sra. María Alejandra Baigorria, serán las habilitadas de Asistente Social de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal;

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Lic. en Trabajo Social Sra. María Alejandra Baigorria; DNI N°: 20.247.632 – MP 144, con domicilio en Belgrano N°: 201 - La Merced – Provincia de Salta, a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021.

ARTICULO 2°: Las funciones a desempeñar por la Lic. María Alejandra Baigorria serán de Asistente Social de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 3°: Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 268/2021.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Ingeniero José Antonio Caballero; DNI N°: 17.649.488; que forma parte de la presente como Anexo I; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021, y reviste el carácter de planta política;

Que, las funciones a desempeñar por el Ing. José A. Caballero – MP N°: 3398, serán de Asesor Técnico de Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, en materia de obras públicas y servicios públicos y cualquier otra tarea que se le encomiende, inherentes a su profesión;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos – Artículo 152, inciso k), es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y el Ingeniero José Antonio Caballero; DNI N°: 17.649.488 – MP Copaypa N°: 3398, con domicilio en Mitre N°: 1965 de la ciudad de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021.

ARTICULO 2°: Las funciones a desempeñar por el Ing. José A. Caballero, serán de Asesor Técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a cargo de la Dirección Técnica de las Obras.

ARTICULO 3°: Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 270/2021.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Dr. Rubén Fortuny, que forma parte de la presente como ANEXO I, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021, y reviste el carácter de planta política;

Que, las funciones a desempeñar por el Dr. Fortuny serán de Asesor Legal de Intendencia de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos – Artículo 152, inciso k), es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendenta Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Rubén Fortuny, de profesión abogado, MP N°: 1691; DNI N°: 18.217.246, con domicilio en Ricardo Sola N°: 895 de la ciudad de Salta, a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021.

ARTICULO 2º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a honorarios, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 271/2021.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Valeria Viviana Hidalgo, que forma parte de la presente como ANEXO I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de enero del año 2021 hasta el día treinta y uno (31) de marzo del año 2021, y reviste el carácter de planta política;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto y en el marco de la Ley 7534 Carta Orgánica Municipal, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendenta Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Valeria Viviana Hidalgo; DNI N°: 27.160.384, con domicilio en Los Amancay 26 de Barrio Las Rosas de Salta - Capital, con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a honorarios, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y uno (31) días del mes de junio del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 272/2021.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Agustín Mauricio Nicolás Rodríguez, DNI N°: 39.784.081, que forma parte de la presente como ANEXO I, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021, y reviste el carácter de planta política;

Que, se debe autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto y en el marco de la Ley 7534 Carta Orgánica Municipal, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendenta Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Agustín Mauricio Nicolás Rodríguez, DNI N°: 39.784.081, con domicilio Avenida Velarde 185 de Villa Los Tarcos, Cerrillos – Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021.

ARTICULO 2º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a honorarios, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 273/2021.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Jacinto Heliodoro Yapura, DNI N°: 8.554.962, que forma parte de la presente como ANEXO I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021, y reviste el carácter de planta política;

Que, se debe autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto y en el marco de la Ley 7534 Carta Orgánica Municipal, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Jacinto Heliodoro Yapura, DNI N°: 8.554.962, con domicilio Macaferri N° 48 de Cerrillos – Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de abril del año 2021 hasta el día treinta (30) de junio del año 2021.

ARTICULO 2º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a honorarios, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega